

RC PROFESIONAL

OFERTA DE SEGURO

19/04/2022



OFERTA

Tomador: 1234

Fecha: 19/04/2022

Límite de indemnización: 150.000€

PRIMA TOTAL

237,93€



Cuestionario RC Profesional				
Volumen de facturación consolidado de su último ejercicio. 12344				
Indique el límite de indemnización que desea. 1234				
He leído y acepto la *[Política de Privacidad](https://insurceo.com/politicaPrivacidad)*. Sí				
Autorizo al envío de comunicaciones informativas relativas a los productos o servicios por correo postal, correo electrónico o cualquier otro medio electrónico equivalente. Autorizo				



Datos Personales				
Nombre del tomador. 1234				
NIF. 123				
Dirección. 1				
Código Postal. 1				
Teléfono. +34666666666				
Correo. paulaf errer@insurnet.es				

YOUR CHIEF INSURANCE OFFICER



Siguiendo sus instrucciones solicitando condiciones de aseguramiento para la contratación de su póliza de seguro de RC Profesional, le comunicamos que procedemos a adjuntarle los detalles referidos únicamente a las condiciones de aseguramiento que le recomendamos contratar.

Estas condiciones de aseguramiento se han obtenido tras valorar las necesidades de cobertura de seguro que nos comunicó; tras haber negociado con varios aseguradores la cobertura de seguro que usted requiere, le recomendamos la cobertura de Hiscox.

Le informamos que hemos elegido las condiciones de aseguramiento, entre varios aseguradores a los que nos hemos dirigido para la cobertura que usted precisa. Por otra parte, le confirmamos que nada nos obliga a recomendar la cobertura con el asegurador que le hemos recomendado, y que, asimismo, nuestra elección de asegurador se basa en nuestro conocimiento y experiencia del mercado tras valorar las ofertas recibidas. Si lo solicita, podremos facilitarle una lista completa de los aseguradores con los que hemos trabajado.

Adjuntamos detalle de los términos de las condiciones de aseguramiento de la cobertura disponible de acuerdo con las condiciones de la póliza, que se acordarán en su momento y se le remitirán cuando se formalice. Le rogamos que preste atención a las exclusiones, garantías u otras condiciones que se establecen en la cotización adjunta.

Asimismo, le rogamos analice las condiciones de aseguramiento para asegurarse de que refleja exactamente la cobertura, condiciones, límites y demás términos requeridos.

Las presentes condiciones de aseguramiento serán válidas durante 15 días, y tras dicha fecha los aseguradores podrán retirarla o modificarla.

En este momento, la presente carta no garantiza ningún compromiso por parte del asegurador respecto del otorgamiento de la cobertura de seguro, ni tampoco confirma la cobertura de seguro efectiva.

Le comunicamos que la cotización de la prima provisional para su cobertura de seguro asciende a 237,93€ de prima total.

Las presentes condiciones de aseguramiento responden a la información que nos ha facilitado y sobre la que hemos trabajado tanto nosotros como los aseguradores. En caso de que no nos hubiera facilitado toda la información material pertinente, o si descubriera que la información proporcionada no es exacta, deberá notificámoslo a la mayor brevedad posible a fin de reconfirmar con los aseguradores los términos de dicha cobertura. Queremos asimismo aprovechar esta oportunidad para recordarle la necesidad de facilitar toda aquella información que resulte fundamental para sus requisitos de cobertura o que pudiera influir en la decisión de los aseguradores respecto a la aceptación del riesgo, la conclusión de los términos aplicables y/o en el coste del seguro. La omisión de dicha información puede dar lugar a la cancelación de la póliza. Le recordamos que esta es una responsabilidad permanente a lo largo de todo el periodo del seguro.

YOUR CHIEF INSURANCE OFFICER



INSURNET S.L. le informa de la existencia de un fichero en el que se almacenan los datos facilitados por el cliente con las finalidades expresadas en el punto anterior cumpliendo cuantas obligaciones legales son exigibles al mismo de acuerdo con lo establecido en la legislación de datos de carácter personal.

En relación con dicho fichero, el usuario podrá ejercer por escrito los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de estos datos.

Para ello deberá dirigirse mediante solicitud escrita y firmada a INSURNET S.L. Insumet Barcelona Rambla Catalunya 86 -1º 08008 – Barcelona y Insumet Palma de Mallorca Via Sindicato 69, 7A 07002 – Palma de Mallorca.

Para cualquier otra consulta o aclaración adicional, por favor, no dude en ponerse en contacto con nosotros y quedamos a la espera de su confirmación final.

YOUR CHIEF INSURANCE OFFICER



Las condiciones de la presente oferta, son válidas siempre y cuando se cumplan, en relación al Asegurado, las siguientes condiciones:

- No haya tenido reclamaciones en los últimos 3 años.
- Genere un volumen de ventas inferior al 25% en EEUU.
- Que no desarrolle alguna actividad en los distintos sectores:
 - Actividades dentro de las reguladas sujetas a seguro obligatorio (por ejemplo abogados, arquitectos, médicos y asimilados, auditores de cuentas, etc);
 - o Asesoramiento en temas de patentes;
 - o Due Diligence legal y/o fiscal, administración concursal;
 - o Asesoramiento y consultoría en inversiones, gestión de activos financieros; venta de productos financieros;
 - Trabajos relacionados con (des)contaminación, gestión de residuos y/o la realización de auditorías técnicas de impacto ambiental;
 - o Agentes deportivos;
 - o Ayuntamientos u organismos oficiales o de gobierno, sindicatos;
 - o Osteópatas;
- Usted confirma que su actividad no incluye:
 - o Programación de softw are para la Producción de produtos.
 - o Sistemas para automoción y aviación (coches automáticos, sistemas de control aéreo, sistema de control de tráfico).
 - o Sistemas de salud con impacto en seres humanos (como por ejemplo sistemas de soporte de vida, cirugía, etc.
 - o Softw are y servicios financiero (como por ejemplo Fintech, Crow d Funding, Criptomonedas, Softw are bancario, asesoramiento financier, procesamiento de pagos...).



DETALLES DE COBERTURA ESPECÍFICOS AL MÓDULO DE COBERTURA

El límite agregado abajo indicado es el importe máximo aplicable para el conjunto de lo(s) módulo(s): A

Límite agregado: 150.000€

A RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

A.1 RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

1. Límite de indemnización: 150.000€ por reclamación y periodo de seguro

2. Franquicia: 300 €

3. Ámbito territorial: Mundo excepto USA/Canada

4. Suplementos:

1. Gastos de Asistencia Psicologica

Nosotros nos haremos cargo de los gastos de asistencia psicológica derivados directamente de una reclamación presentada en contra de un asegurado, siempre que sea una persona física. Nosotros abonaremos las pérdidas cubiertas en la presente extensión hasta un sublímite de indemnización de 30.000€ por reclamación y año. Alos efectos de la presente extensión se acuerda expresamente que se considerará de aplicación la franquicia establecida en las Condiciones Particulares

2. Gastos de Asistencia a Juicio

En el caso de que las personas descritas en los apartados a y b siguientes asistan a juicio en calidad de testigos, en un pleito relacionado con una reclamación notificada y cubierta bajo la presente póliza, nosotros abonaremos una compensación en base a las siguientes tarifas diarias, para cada uno de los días durante los cuales la asistencia a juicio se requiera:

- a. Para cualquier gerente, socio o directivo que esté incluido en la definición de asegurado: 360 €
- b. Para cualquier empleado que esté incluido en la definición de asegurado: 360 €

La compensación a pagar bajo la presente extensión será en adición al límite de indemnización establecido en el presente contrato.



3. Gastos de Inhabilitación Profesional

Se garantiza el pago de una indemnización mensual en el supuesto de que el asegurado sea condenado por sentencia judicial firme en un procedimiento penal, a la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión, de acuerdo con lo establecido en el vigente Código Penal y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el procedimiento judicial se siga con motivo del ejercicio profesional
- Que la condena al asegurado sea consecuencia de una imprudencia profesional

La suma asegurada para la presente cobertura queda establecida en un máximo de 2.500,00 euros al mes por cada asegurado hasta un máximo de 12 meses. Esta renta no podrá sobrepasar en ningún caso los ingresos medios mensuales obtenidos por el asegurado en el ejercicio de la profesión durante los últimos doce meses inmediatamente anteriores a la condena.

4. Fecha de retroactividad

Un año antes de la fecha de efecto.

Sublimites

Infidelidad de empleados:

150.000 € por reclamación y anualidad

B RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

B.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXPLOTACIÓN

1. Límite de indemnización: 150.000€ por reclamación y periodo de seguro

2. Franquicia: 300 €

3. Ámbito territorial: Mundo excepto USA/Canada

4. Jurisdicción aplicable: Todo el mundo excepto reclamaciones en USA/Canadá

Sublimites

Vehículos e efectos personales de empleados o visitantes:

150.000 € por reclamación y anualidad



B.2 RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

1. **Límite de indemnización:** 150.000€ por reclamación y periodo de seguro

2. Franquicia: 300 €

3. Ámbito territorial: Mundo excepto USA/Canada

4. Jurisdicción aplicable: Todo el mundo excepto reclamaciones en USA/Canadá

Sublimites

150.000 € por víctima

B.3 RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTO

1. **Límite de indemnización:** 150.000€ por reclamación y periodo de seguro

2. Franquicia: 300 €

3. Ámbito territorial: Mundo excepto USA/Canada

4. Jurisdicción aplicable: Todo el mundo excepto reclamaciones en USA/Canadá



PALMA · BARCELONA · MADRID